



ALCALDÍA  
DE PASTO



---

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE  
SETP  
NIT. 900.358.918-8**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025**



## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Público - UAE SETP

### 1.1. Identificación y funciones

#### 1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Proyecto del Sistema de Transporte Masivo, es una prioridad del Gobierno Nacional, que ha estado enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2006 – 2010 “Estado Comunitario- Desarrollo para Todos”, el cual estableció en su Artículo 52 lo siguiente: “El Gobierno Nacional propenderá, en conjunto con el sector privado, por conseguir los recursos para la construcción de los proyectos de infraestructura y analizará las condiciones particulares y los esfuerzos fiscales locales, que permitan impulsar los Sistemas Estratégicos de Transporte Público”.

En dicho Plan aprobado por Ley 1151 de 2007, se estableció en el Programa de Ciudades Amables la estrategia que desarrolla diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes. Para ellos el Gobierno Nacional apoya el desarrollo de Sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 500.000 habitantes, mediante la implementación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP, teniendo en cuenta que el servicio de transporte es considerado un servicio público esencial de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 336 de 1.996 que al tenor reza: “El transporte gozará de la especial protección estatal y estará sometido a las condiciones y beneficios establecidos por la disposiciones reguladas de la materia, las que se incluirán en el Plan Nacional de Desarrollo, y como servicio público continuará bajo la dirección, regulación y control del estado, sin perjuicio de que su prestación pueda serle encomendada a los particulares”.

El Departamento Nacional de Planeación Nacional en los años 2004 y 2005 adelantó con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la “Caracterización de la movilidad de la ciudad de Pasto y estudios complementarios”. Posteriormente el Departamento en el año 2006 adelantó el “Plan Integral de Tránsito y Transporte de Pasto” y durante 2007 y 2008, se contrató con la firma Unión Temporal AKIRIS – STEER DAVIES, el “Diseño Operacional del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP e integración del SETP con el Sistema Complementario”, con el fin de reestructurar el sistema actual y establecer una gradualidad en la nueva operación de transporte público.

Como resultado de este proceso, se presenta el Proyecto “Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Pasto”, en el Documento CONPES 3549 de 2008, el cual hace parte integral del Plan de Movilidad del Municipio y responde a la necesidad estructural de desarrollar una movilidad adecuada para la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el Documento CONPES 3549 del 24 de noviembre de 2008, para la etapa de implementación y construcción del Sistema Estratégico de Transporte



Público para la ciudad de Pasto, el Concejo Municipal de Pasto crea mediante Acuerdo No. 008 del 16 de marzo de 2010 la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la ciudad de Pasto, como Ente Público descentralizado, del orden Municipal, con una duración hasta el año 2017, conforme a los plazos estipulados para la implementación y financiación del SETP en el Documento CONPES 3549, o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación y tiene como Organismo Superior al Concejo Directivo. Acuerdo número 005 de marzo 15 de 2016 por el cual se modifica el acuerdo 008 de 2010 y se dictan otras disposiciones".

El Consejo Nacional de Política Económica y Social considerando que para la ejecución del proyecto es necesario establecer nuevos parámetros, el 23 de junio de 2015 modificó el documento CONPES 3549 ajustando los convenios de cofinanciación a la nueva realidad del proyecto, y a su vez optimizando el espacio fiscal disponible para el sector, mediante el Documento CONPES 3833. En este orden de ideas el Concejo Municipal de Pasto amplió la duración del Proyecto del Sistema de Transporte Masivo mediante Acuerdo Municipal 063 firmado el día 24 de diciembre del año 2018 "Por el cual se modifica el acuerdo 005 de 15 de marzo de 2016", de la siguiente manera: "La UAE SETP especial tendrá duración hasta 31 de diciembre del año de 2020, hoy hasta el año 2022 de conformidad con el Acuerdo Municipal Nro. 001 de 2020; conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en los documentos CONPES 3549 y 3833 o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación".

Consecuentemente a lo anteriormente expuesto el 20 de septiembre del año 2019 se firmó un Otrosí número 5 al Convenio de Cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Pasto, y conforme a lo acordado en la cláusula segunda, que modifica el numeral 2.2 "Aportes de la Nación" "Aportes para la cofinanciación del proyecto" del convenio de Cofinanciación, conforme a la autorización del CONFIS del 30 de agosto de 2019.

Para dar cumplimiento a los documentos antes mencionados y en especial al convenio de cofinanciación donde se estipula la inversión pública para cubrir los costos del proyecto la cual es por un valor total de doscientos ochenta y seis mil trescientos treinta millones de pesos (\$286.330.000.00), constantes del 2008. El 70% de esta inversión corresponde a la del gobierno nacional, la cual se hace a través de recursos propios así como recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, este último a través de los contratos de préstamo 2575/OC-CO y 2576/TC-CO, suscritos entre la Republica de Colombia y el BID, cuyo objeto principal es apoyar técnicamente y financiar parcialmente los aportes de la nación al programa de sistemas estratégicos de transporte público (SETP), el 30% restantes corresponde a la inversión que hace el Municipio de Pasto.



<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2008 SEGÚN CONVENIO DE COFINANCIACIÓN</b>	
	<b>2008</b>
2011	\$ 20.556.000.000,00
2012	\$ 36.163.000.000,00
2013	\$ 37.957.000.000,00
2014	\$ 49.119.000.000,00
2015	\$ 76.905.000.000,00
2016	\$ 25.183.000.000,00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$ 245.883.000.000,00</b>

En noviembre de 2013 se firmó el otrosí No. 2 al convenio de cofinanciación en el cual se modificó el valor de los aportes de la nación hasta el año 2017 para un total de doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y dos millones de pesos (\$248.232.000.000.00) que se distribuyen de la siguiente manera:

<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2008 SEGÚN OTROSÍ AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN No. 2</b>	
2011	\$ 20.556.000.000,00
2012	\$ 36.163.000.000,00
2013	\$ 37.957.000.000,00
2014	\$ 49.119.000.000,00
2015	\$ 34.545.000.000,00
2016	\$ 32.877.000.000,00
2017	\$ 37.015.000.000,00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$ 248.232.000.000,00</b>

Seguidamente el día 26 de julio de 2016 fue suscrito otrosí No. 3 al convenio de cofinanciación, mediante el cual se modificó el anexo número 1 del convenio de cofinanciación, mediante el cual entre otros se modificó el anexo número 1 del convenio de cofinanciación, incorporando un ANEXO ÚNICO-SETP.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2016 se profirió el otrosí No. 4 al convenio de cofinanciación, por medio del se modificó, entre otros la cláusula 2 numeral 2.2 "Aportes de



la Nación” del convenio de cofinanciación, conforme a la autorización CONFIS de fecha 15 de diciembre de 2016, quedando así:

<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2016 SEGÚN OTROSÍ AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN No. 4</b>	
2016	\$ 27.945.450.000,00
2017	\$ 37.015.000.000,00
2018	\$ 23.000.000.000,00
2019	\$ 26.022.844.969,00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$ 113.983.294.969,00</b>

De igual manera en el numeral 19 de los considerandos pactados en el Otrosí No.5 se establece “Que de conformidad con la comunicación del Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS con radicado No. 2-2019-032859 del 03 de septiembre de 2019, este órgano, en sesión del 30 de agosto autorizo la reprogramación de las vigencias futuras 2020 y 2021 para el programa de Cofinanciación de transporte masivo de los Municipios de Armenia, Pasto, Popayán, Valledupar, Montería y Santa Marta. En lo que respecta al SETP del Municipio de Pasto, aprobó la siguiente reprogramación”:

<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2019 SEGÚN OTROSÍ AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN No. 5</b>	
	<b>2019</b>
2020	\$ 25.146.408.682,00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$ 25.146.408.682,00</b>

Sin embargo, de conformidad a las cláusulas modificatorias firmadas el día 20 de septiembre de 2019, en el otrosí No. 5, las partes acordaron en la cláusula segunda del mismo “Modificar el numeral 2.2 “aportes de la Nación” de la cláusula 2” Aportes para cofinanciación del Proyecto” del convenio de cofinanciación, conforme a la autorización del CONFIS del 30 de agosto de 2019, el cual quedará así”:

<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2019 SEGÚN OTROSÍ AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN No. 5</b>	
	<b>2019</b>
2019	\$ 12.815.439.060,00



2020	\$ 25.146.408.682,00
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>\$ 37.961.847.742,00</b>

El 29 de diciembre de 2021 se firmó el otro sí No. 7 al convenio de cofinanciación en el cual se modifica el valor de los aportes de la nación hasta el año 2022 de la siguiente manera:

<b>APORTES NACIÓN PESOS CORRIENTES 2008 SEGÚN OTRO SI AL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN No. 7</b>	
<b>2022</b>	<b>\$ 17.977.325.718.00</b>

El 29 de diciembre de 2025, se firmó el otro si No. 8, donde solicita prórroga al Convenio de Cofinanciación hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 29 de diciembre de 2025, se firmó el otro si No. 9, donde prórroga el Convenio de Cofinanciación hasta el 31 de diciembre de 2027

AVANTE SETP, es un Establecimiento Público Descentralizado del orden Municipal, con personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, vinculado al Despacho del Alcalde Municipal, que tiene como domicilio la Ciudad de Pasto.

El proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para la ciudad de Pasto, en el momento se lleva a cabo con normalidad, luego de que el Ministerio de Cultura levantó la sanción que se mantuvo durante el 2011 por una supuesta afectación del patrimonio cultural. Con esa autorización de intervención desde agosto de 2012 se pudo continuar con la demolición de las viviendas en la carrera 27. El proyecto del SETP para Pasto comprende los siguientes componentes según convenio de cofinanciación:

**Intervenciones en el Centro Histórico:** La inversión se guiará para el P.E.P (Plan especial de Protección) para el centro de Pasto y su espacio público. Se encarga de su ejecución el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Gerencia de Movilidad coordina la ejecución del Proyecto bajo los lineamientos del Ministerio de Cultura de la Nación.

**Infraestructura Vial:** Este componente hace referencia en la reposición total de vías con la inversión a la par de EMPOPASTO (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Pasto), con la reposición de redes, rehabilitación y mantenimiento de las vías que hacen parte del Sistema Estratégico de Transporte para el Municipio de Pasto (Rutas Estratégicas).

**Predios:** El recurso económico se destinará para la compra de los predios en los diferentes sectores de la ciudad necesarios para la construcción de las obras; entre los sectores principales se encuentran los de la calle 27, calle 19 y sector Chapal.



**Gerencia de Proyecto:** Este componente corresponde a la administración y organización del proyecto para lograr el alcance, tiempo y costos planteados.

**Señalética y Señalización:** Los recursos para el proyecto de señalética se destinarán para la señalización en las entradas de la ciudad en tableros electrónicos que permitan la interconexión con el sistema semafórico y de control de flota.

**Centro de Atención Municipal - CAMIS:** Los recursos para este rubro se destinarán a la compra de predios para la construcción de patios para la concentración de la flota y la construcción de los CAMIS.

**Gestión de Flota:** Los recursos se destinan a la compra de los equipos para la administración y la operación de la totalidad de la flota. Dentro de estos recursos se incluye estudios, diseños de detalle, construcción e interventoría

**Semaforización:** Los recursos se destinarán para construcción del sistema de control de red semafórica para el correcto funcionamiento del SETP. Dentro de estos recursos se incluye estudios, diseños de detalle, construcción e interventoría

**Estaciones o módulos de transferencia o terminales de Integración de cabecera:** se construirán previa compra de los predios donde se ubicarán los Terminales donde se conectan las rutas estratégicas y las rutas complementarias. Estas estaciones permitirán las actividades de transbordo físico y virtual mediante el ascenso y descenso de pasajeros.

**Paraderos:** Se construirá espacios con señalización, cobertizo o espacio público que se utilizarán para el ascenso o descenso de pasajeros y donde únicamente pararán los buses. Dentro de estos recursos se incluye estudios, diseños de detalle, construcción e interventoría.

**Gastos de Administración y vigilancia de recursos:** Los recursos se destinarán a gastos por la administración y vigilancia de los recursos de la Nación, el cual comprende la conformación de la fiducia entre otros.

Para el logro de los objetivos de El Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) se definieron los siguientes componentes:

**Componente 1. Gerencia del Proyecto:** Comprende la financiación de actividades especializadas de gerencia del proyecto, implementación y monitoreo del programa para garantizar el desarrollo de la institucionalidad para una adecuada implementación de AVANTE

**Componente 2. Infraestructura de Transporte:** Por medio de este componente se financiarán las diferentes inversiones en infraestructura entre estos estudios técnicos, económicos y socio ambientales, diseños de ingeniería, construcción e interventoría. Los subcomponentes a financiar son:



Mejoramiento, adecuación, rehabilitación y pavimentación de la infraestructura en la ciudad, incluyendo intersecciones a desnivel y puentes vehiculares, para mejorar el tránsito y el nivel de servicio de los vehículos de transporte público.

Construcción y rehabilitación de infraestructura para modos no motorizados. Incluye las intervenciones necesarias en infraestructura para modos no motorizados como andenes, espacios públicos, puentes peatonales y ciclo rutas alimentadoras

Construcción y/o adecuación de estaciones, paraderos y/o terminales de transferencia para organizar la operación de buses de una manera eficiente, segura y accesible al abordaje de peatones e incrementar la capacidad de los corredores de transporte.

**Componente 3. Sistemas de Gestión y Control de Flota incluyendo centro de control de tráfico:**

Con este componente se financiará la implementación de centros de control y el centro de control semafórico para la optimización del tráfico en las intersecciones de mayor congestión, suministro de paraderos y señalética.

**Componente 4. Adquisición de predios, planes de compensación y reasentamiento de poblaciones afectadas:** Mediante este componente se financiará la adquisición de predios requeridos para la ejecución de las obras del programa y los costos relacionados con la mitigación y compensación de la población afectada por AVANTE SETP.

### 1.1.2. Objetivo

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como ente gestor y ejecutor tiene la misión de Implementar, planear, coordinar, gestionar y desarrollar el "SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE PASTO", como ORGANISMO EJECUTOR, conforme a las condiciones previstas en el Documento CONPES 3549 de 2008; el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el Municipio de Pasto, el día 12 de Noviembre de 2009; el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo del Municipio de Pasto, en concordancia con el Decreto 3422 de 2009, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

### 1.1.3 Funciones Generales

- a. Dirigir y ejecutar la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP del municipio de Pasto, y de los proyectos que lo componen, conforme a las condiciones generales previstas por el documento CONPES 3549 de 2008, el Plan de Desarrollo del municipio de Pasto, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Decreto 3422 de 2009 y el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el municipio de Pasto, el 12 de noviembre del 2009, o disposiciones que los modifiquen o sustituyan.



- b. Administrar y ejecutar los recursos aportados por la Nación y el Municipio, en los términos del Convenio de cofinanciación y de acuerdo con las normas legales vigentes.
- c. Realizar los trámites requeridos y adoptar las medidas pertinentes para obtener las autorizaciones necesarias para la ejecución de los recursos que serán aportados por la Nación y el Municipio.
- d. Adoptar y ejecutar las medidas y los mecanismos necesarios y convenientes, incluyendo la suscripción de Convenios, para realizar la adecuada planificación, construcción e implementación del SETP.
- e. Implementar sistemas de monitoreo y de suministro de información del proyecto sobre el desempeño de la implementación del SETP, en coordinación con el Ministerio de Transporte y las instancias u organismos competentes de la Nación y del Municipio.
- f. Facilitar a las partes que suscriben el convenio de cofinanciación realizar seguimientos o auditorias, cuando así lo considere necesario, sobre la ejecución de los recursos.
- g. Evaluar a implementar a través del Comité Fiduciario, los procedimientos que considere adecuados para la administración de los recursos en Encargo Fiduciario.
- h. Presentar, para visto bueno de la dependencia que el Ministerio de Transporte designe, una propuesta de flujo de desembolsos mensualizado de cada una de las vigencias, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario del mes de diciembre de la vigencia anterior, y actualizarlo por lo menos trimestralmente y de conformidad con la metodología que para ello expida el Ministerio de Transporte o quien para tal efecto se designe.
- i. Gestionar y administrar los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros destinados a la ejecución del proyecto.
- j. Convocar, articular o coordinar la participación o acciones conjuntas de otras entidades del orden nacional, departamental o del sector centralizado y descentralizado del orden municipal para el desarrollo del SETP.
- k. Efectuar y/o evaluar los estudios técnicos, financieros, económicos, jurídicos, ambientales y sociales del proyecto, con el fin de viabilizar su ejecución.
- l. Celebrar contratos, adquirir créditos y constituir garantías para la implementación del SETP, de conformidad a la normatividad vigente.
- m. Adquirir para sí, o para el municipio de Pasto, por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requiera para el cumplimiento de su objeto.
- n. Vender, permutar, ceder al municipio de Pasto, entregar en comodato, arrendar, dar de baja y donar o demoler los bienes adquiridos o sus remanentes.
- o. Elaborar estudios y formular el plan de adquisiciones prediales y reasentamiento para la mitigación de los efectos negativos que genere la implementación del SETP, dentro del marco legal.
- p. Hacer entrega de los estudios, documentos, memorias y productos resultado del desarrollo y ejecución del proyecto a la Alcaldía de Pasto y el Departamento Nacional



de Planeación, una vez vencido el plazo de duración de la UAE SETP, u ordenada su terminación y liquidación.

- q. Las demás funciones previstas por disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con el objetivo de esta Entidad.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación preparo sus estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

Los registros financieros en los libros de contabilidad se hacen de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas; teniendo en cuenta lo consignado en el Manual Financiero del Ministerio de Transporte y al manual de procedimientos operativos contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

### **1.3.1. Estados Financieros**

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025

Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

Estado de Cambios en el Patrimonio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025

### **1.3.2. Normativa**

La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, está definido en el documento CONPES 3548 de 2008, como respuesta a las políticas de modernización del gobierno nacional que se han conceptualizado en el documento CONPES 3167 de 2002. En este mismo sentido el plan de desarrollo 2010 – 2014 "PROSPERIDAD PARA TODOS", en el capítulo de crecimiento sostenible y puntualmente en el numeral 5 de Ciudades amables, determina claramente las metas y alcances de estos sistemas.

Consistente con lo anterior, el decreto 3422 de 2010 reglamenta los Sistemas estratégicos de transporte público en Colombia con respecto a la operación, la implementación de tecnología para el control de flota y recaudo centralizado. El decreto, además, define la necesidad de la modernización institucional para implementar y operar de manera eficiente los SETP. Finalmente, el decreto, influye jurídicamente sobre las consideraciones y aplicación de las políticas que permitan la transformación del actual transporte público colectivo, en



verdaderos sistemas sostenibles, eficientes y que ofrezcan las garantías para los operadores y los usuarios en su implementación y servicio.

En consideración de lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad nacional, se han expedido decretos municipales con el propósito de darle coherencia a las políticas nacionales, para la implementación exitosa del SETP en la ciudad de Pasto.

La normatividad nacional y municipal que se ha desarrollado para la implementación de los SETP es la siguiente:

- Documento CONPES 3167
- Documento CONPES 3549
- Documento CONPES 3682
- Documento CONPES 3896
- Convenio de Cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Pasto.
- Decreto Municipal 734 de 2009. Plan de Movilidad.
- Decreto Municipal 735 de 2009. Adopción SETP Pasto.
- Decreto 3422 de 2009
- Decreto 170 de 2001
- Marco de Política de Reasentamiento RS 832
- Ley 9 de 1989
- Ley 388 de 1997
- Ley 1682 de 2013
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1564 de 2012
- Decreto 1420 de 1998
- Resolución IGAC 762 de 1998
- Resolución IGAC 620 de 2008
- Plan de Reasentamiento lineamientos Ministerio de Transporte-BID-BANCO MUNDIAL.
- Plan de Reasentamiento AVANTE SETP PASTO
- Manual de Operaciones para el cálculo de Reconocimientos Económicos (MT).
- Resolución 685 de agosto 25 de 2011 (Reconocimientos económicos para población afectada SETP Pasto) No es nacional, es un acto administrativo expedido por ente gestor.
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto.
- Normatividad y especificaciones técnicas del Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Norma Técnica Icontec NTC 4143.



- Acuerdo número 001 (mayo 20 de 2010) "Por medio del cual se aprueba y adopta los estatutos de la Unidad Administrativa Especial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto - UAE SETP"
- Acuerdo número 003 (mayo 20 de 2010) "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual específico de funciones de la Unidad Administrativa Especial para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto - UAE SETP"
- Acuerdo número 005 (marzo 15 de 2016) por el cual se modifica el acuerdo 008 de 2010.
- Acuerdo número 063 (diciembre 24 de 2018) "Por el cual se momifica el acuerdo 005 de 15 de marzo de 2016".
- Acuerdo número 038 (septiembre 30 de 2019) "Por medio del cual se autoriza al gerente de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto - UAE SETP AVANTE para comprometer vigencias futuras excepcionales, se deroga el acuerdo no. 018 de 2019 y se dictan otras disposiciones"
- Otrosí Número 005 (septiembre 20 de 2019) al convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para el Municipio de Pasto
- Acuerdo Municipal No. 001 de 2020, por el cual se modifica el Acuerdo No. 008 de 2010, y el Acuerdo No. 063 de 2018; de la siguiente manera: "La UAE SETP especial tendrá duración hasta 31 de diciembre del año de 2022, o hasta el cumplimiento de su objeto y consecuente liquidación.
- El 15 de febrero de 2021, se suscribió el Otrosí número 6 al Convenio de Cofinanciación, por medio del cual, se modificó la Cláusula 9 "Duración" definiendo el plazo de ejecución del Convenio de Cofinanciación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
- El 29 de diciembre de 2021, se suscribió el Otrosí número 7 al Convenio de Cofinanciación, por medio del cual, se modificaron principalmente los aportes al convenio y la Cláusula 9 "Duración" la cual quedó así:
- Acuerdo del Concejo Municipal de Pasto Nro. 23 del 21 de julio de 2022 define su duración durante la vigencia 2025, el municipio deberá garantizar tener una personería jurídica que lo represente mientras el Convenio se encuentre vigente.
- Otrosí Número 008 al Convenio de Cofinanciación, del 29 de diciembre de 2025, que modifica la cláusula 9 "Duración", la cual quedará de la siguiente forma: "*Cláusula 9. El presente Convenio de Cofinanciación tendrá una duración hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025*"

#### 1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El área contable de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que



corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso institucional con el Ente Gestor.

Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad.

La Unidad Administrativa Especial da estricta aplicación al Marco Normativo para entidades de Gobierno -NICSP, mediante el registro de la información contable pública base para la consolidación de los Estados Financieros de la Unidad, a través del sistema financiero Publifinanzas, sobre la base del catálogo de cuentas, regulado por la Resolución 620 y sus modificaciones, en una plataforma en red, y mecanismos de interoperabilidad con los procesos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Almacén.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los de los activos y pasivos de la entidad, se encuentran explícitos en el Manual de políticas contables de la Unidad, adoptado mediante Resolución 230 del 31 de diciembre de 2020.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

#### **2.2.1. Moneda**

La moneda funcional y de presentación de los hechos económicos reflejados en los Estados Financieros es el peso colombiano.

#### **2.2.2. Materialidad**

La materialidad está conforme al Manual de políticas contables de la Unidad, adoptado mediante Resolución 230 del 31 de diciembre de 2020.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

La Unidad no realizó en la vigencia Transacciones en moneda Extranjera.



#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

El Manual de políticas contables es adoptado mediante Resolución 230 del 31 de diciembre de 2020, con el fin de asegurar la consistencia y uniformidad en los Estados Financieros aplicando el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables adoptadas están establecidas por cuentas y de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Definiciones
- Reconocimiento
- Medición inicial
- Medición posterior
- Deterioro
- Baja en cuentas
- Revelaciones requeridas
- Responsables

A Efectivo y equivalente de efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata, el dinero en caja y depósitos a la vista; el responsable de generar la información es el área Administrativa y Financiera y los contratistas a cargo de la Contabilidad; o quien haga sus veces.

B Cuentas por cobrar: Están representadas por el derecho a percibir efectivo por parte de otra entidad o de un tercero. Se encuentra el manejo de multas, sanciones, pago por cuenta de terceros, responsabilidades, recursos reintegrados a tesorerías e intereses de mora. Los responsables que generan la información son los servidores con roles y responsabilidades en el proceso de generación y cobro de los derechos a favor de la Unidad, entre otros asociados a: recaudo y presupuesto.

C Propiedades, planta y equipo: Se encuentra el registro de propiedades, planta y equipo de los bienes entregados en comodato por parte del Municipio, que se encuentran al servicio de la Unidad Administrativa, los bienes adquiridos con recursos de funcionamiento y de inversión. Dentro de los bienes se encuentran, entre otros, terrenos; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación. Las vidas útiles iniciales y sus revisiones, el valor residual y posibles componentes de los bienes muebles y muebles serán determinados por los servidores con roles y responsabilidades de la gestión de recursos físicos y suministros y servicios o la dependencia que haga sus veces, con la asesoría de las áreas que harán uso



del bien y/o que tengan el conocimiento de las características específicas del mismo.

- D **Activos Intangibles:** Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. El responsable será el servidor o servidores con roles y responsabilidades en la gestión de Tecnología e Información, será responsable de los activos intangibles de la Unidad y evaluar anualmente sus vidas útiles y deterioro; en el caso de activos compuestos por elementos tangibles e intangibles, determinar cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo.
- E **Deterioro del valor de los Activos:** Son estimaciones que se aplica para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación y revelación del deterioro del valor de los activos en los estados financieros de la Unidad.
- F **Otros Activos:** Define y establece las bases, principios contables, acuerdos, y procedimientos adoptados por la Unidad, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las operaciones relativas a avances, anticipos y recursos entregados a terceros. El responsable de realizar seguimiento a la legalización de los avances, amortización de anticipos y ejecución de los recursos entregados en administración será el supervisor, interventor, ordenador del gasto, o servidor con competencia legal, según el caso.
- G **Cuentas por pagar:** Están representadas por las obligaciones de pago originadas en las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros. Se encuentra el manejo de adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros, impuestos por pagar, créditos judiciales y acreedores. El responsable de certificar el recibo a satisfacción de los bienes y servicios o de autorizar desembolsos, así como de realizar la gestión cuando el pago no puede hacerse efectivo, será el supervisor, interventor, ordenador del gasto, o servidor con competencia legal, según el caso. La tesorería o quien haga sus veces, será la responsable de realizar los pagos de las cuentas por pagar y reportar al área que ordenó el pago cuando este no se hace efectivo.
- H **Préstamos por Pagar:** Son los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El responsable es el líder de la gestión de presupuesto y pagos, o quien haga sus veces, quien suministrará la información necesaria al líder del proceso contable para los respectivos registros y revelaciones contables.



- I Beneficios a los empleados: Comprenden las retribuciones que la Unidad proporciona a los servidores públicos o funcionarios, incluyendo los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Abarca los suministrados directamente, a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos. Las retribuciones se pueden originar por acuerdos formales, acuerdos laborales, requerimientos legales u obligaciones implícitas asumidas por la entidad de manera excepcional. Los líderes de la gestión presupuestal y pagos serán responsables de realizar los cálculos financieros requeridos en esta política.
- J Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes: Corresponde a las provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, activos contingentes originados en litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y pasivos contingentes que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir. El responsable es el líder de los procesos de defensa jurídica de la Unidad o quién haga sus veces.
- K Otros Pasivos: Comprende las obligaciones contraídas con terceros, originadas principalmente en la recepción y custodia de recursos que en el momento de recibirse no cumplen con los criterios para ser reconocidos como ingresos. El supervisor, interventor u ordenador del gasto de la dependencia que suscriba el contrato o convenio, será el responsable de suministrar a la Dirección Administrativa y Financiera todas las novedades relacionadas con los anticipos, recursos recibidos en administración e ingresos diferidos por transferencias condicionadas.
- L Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los líderes o quien haga sus veces, que estén asociados a la gestión de ingresos o quienes lideren el proceso, serán las responsables del debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en esta política para el reconocimiento, medición y revelación de los ingresos de la Unidad.
- M Gastos: Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio. El responsable de certificar el recibo a satisfacción de los bienes y servicios o de autorizar desembolsos relacionados con los gastos descritos en esta política, será el supervisor, interventor, ordenador del gasto, o servidor con competencia legal, según el caso.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
11	EFECTIVO	3,021,550,931.62	4,424,924,200.69	1,403,373,269.07
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,021,550,931.62	4,424,924,200.69	1,403,373,269.07

El efectivo y equivalentes de efectivo, se encuentra representado en los Depósitos en Instituciones financieras, dada la naturaleza de la Entidad, con recursos transferidos por el Municipio de Pasto en el marco del convenio de cofinanciación, para gastos no elegibles (de funcionamiento).

La variación corresponde al transcurso normal del ente y pago de deudas y transiciones necesarias para el buen funcionamiento del Ente, durante la vigencia 2025.

## NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	8,433,971.52	8,023,082.48	410,889.04
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,433,971.52	8,023,082.48	410,889.04
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,433,971.52	8,023,082.48	410,889.04

Representan las cuentas por cobrar por transferencias susceptibles de depuración.

## NOTA 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	313,977,129.34	299,482,173.85	14,494,955.49
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	205,127,206.00	205,127,206.00	0.00
163701	TERRENOS	205,127,206.00	205,127,206.00	0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	8,930,000.00	8,930,000.00	0.00

165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	8,930,000.00	8,930,000.00	0.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	82,875,310.95	82,875,310.95	0.00
166501	MUEBLES Y ENSERES	82,875,310.95	82,875,310.95	0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	144,227,295.40	113,823,151.40	30,404,144.00
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	144,227,295.40	113,823,151.40	30,404,144.00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-127,182,683.01	-111,273,494.50	-15,909,188.51
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-4,911,499.01	-148,836.00	-4,762,663.01
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-64,580,584.49	-60,655,896.38	-3,924,688.11
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-57,690,599.51	-50,468,762.12	-7,221,837.39

La propiedad planta y equipo, contiene en la subcuenta no explotados, terrenos por valor de \$205.127.206, la disminución de Muebles, enseres y equipo de oficina para mantener en óptimas condiciones de área de archivo, se registra una variación de \$30.404.144 que corresponde compra de equipos de computación.

Para la presente vigencia, se registró, como se evidencia la correspondiente depreciación a la propiedad planta y equipo.

## 6.1 Estimaciones

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Unidad tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

## NOTA 8. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	9,940,007,734.75	9,430,283,082.28	509,724,652.47
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	9,593,893,533.11	9,084,168,880.64	509,724,652.47
170590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	9,593,893,533.11	9,084,168,880.64	509,724,652.47
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	363,941,318.00	363,941,318.00	0.00
171090	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	363,941,318.00	363,941,318.00	0.00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO (CR)	-17,827,116.36	-17,827,116.36	0.00
178590	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-17,827,116.36	-17,827,116.36	0.00

Se registran para la vigencia 2025 Bienes de Uso público en construcción, dado por la fuente de financiación que se registra en cuentas de balance como recursos de inversión, pero en la categoría de No elegibles para el proyecto, en esta cuenta se reconoce los bienes de uso público en construcción de obras Patio Briceño, Glorieta Chapal.

## NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
19	OTROS ACTIVOS	12,978,708.63	25,103,709.66	-12,125,001.03
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	132,175,000.00	132,175,000.00	0.00
197007	LICENCIAS	10,925,000.00	10,925,000.00	0.00
197008	SOFTWARE	121,250,000.00	121,250,000.00	0.00
1976	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES	-119,196,291.37	-107,071,290.34	-12,125,001.03
197606	LICENCIAS	-9,130,000.00	-9,130,000.00	0.00
197607	SOFTWARE	-110,066,291.37	-97,941,290.34	-12,125,001.03

Los Activos Intangibles se desagregan en licencias por valor de \$10.925.000 y software Windows server por valor de \$121.250.000, que corresponde al registro de herramientas de software

información geográfica específica para modelado en transporte y herramienta para la simulación de tráfico, así como para la planificación y modelado del área de operaciones del SETP. El valor negativo registrado en el deterioro de activos intangibles es con base en el cálculo de acuerdo a la normatividad vigente.

## NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
2	PASIVOS	421,727,057.26	300,078,028.93	121,649,028.33
24	CUENTAS POR PAGAR	421,727,057.26	138,815,185.09	282,911,872.17
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	212,215,848.72	60,341,189.63	151,874,659.09
240101	BIENES Y SERVICIOS	212,215,848.72	60,341,189.63	151,874,659.09

### 9.1. Revelaciones generales

Las Cuentas por pagar están representadas en Adquisición de bienes y servicios Nacionales, Descuentos de nómina y Acreedores.

La mayor representación en el año 2025 corresponde a la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales, dentro de los cuales se encuentran las cuentas por pagar a los diferentes contratistas por conceptos de adecuaciones, mantenimiento, transporte y suministros, encaminados al aseguramiento de la funcionalidad de la Unidad. Incluida glorieta chapal.

## NOTA 11. PATRIMONIO

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
3	PATRIMONIO	12,875,221,418.60	13,887,738,220.03	-1,012,516,801.43
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	12,875,221,418.60	13,887,738,220.03	-1,012,516,801.43

Dentro de las variaciones más representativas se refleja, el valor de \$1.012.516.801,43, en la cuenta resultado del ejercicio, que corresponde a la disminución del ejercicio registrado al cierre de la vigencia 2025 este valor negativo se presenta ya se registró un ingreso por 3.000.000.000.00 quedando los recursos en bancos al cierre de la vigencia 2024, para cancelar laudos arbitrales y el gasto se registra en la vigencia 2025 en la fecha en que se pagó el laudo.

## NOTA 12. INGRESOS

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
4	INGRESOS	7,400,599,061.73	5,151,751,694.39	2,248,847,367.34
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7,154,573,316.00	4,994,975,292.56	2,159,598,023.44
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	7,154,573,316.00	4,994,975,292.56	2,159,598,023.44
442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,154,573,316.00	4,994,975,292.56	2,159,598,023.44

La variación corresponde a las transferencias que realiza el Municipio de Pasto en el Marco del convenio de cofinanciación, como ente ejecutor, para gastos de funcionamiento y para el pago de laudos arbitrales.

## NOTA 13. GASTOS

### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1,843,618,833.23	1,236,082,333.59	607,536,499.64
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28,034,189.54	25,514,311.77	2,519,877.77
58	OTROS GASTOS	6,541,463,240.39	84,286,103.76	6,457,177,136.63

La variación más significativa corresponde al pago de laudos arbitrales por valor de 6.400.000.000.00

## NOTA 14. Cuentas de orden deudoras

De acuerdo al manual de administración Financiera para el registro de operaciones de la fiducia, el Proyecto se debe registrar en cuentas de orden, Deudoras de control y Acreedoras de control relacionadas a continuación.

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, emitió el Marco Normativo para entidades de Gobierno, adicionalmente mediante el Manual Financiero del Ministerio de Transporte para proyectos SETP implementó el procedimiento contable mediante el reconocimiento en las entidades gestoras de los sistemas de transporte masivo de los recursos de cofinanciación, girados directamente por la Nación y por los Entes Territoriales a las fiducias constituidas, el cual señala que se deben llevar los registros contables del proyecto en las cuentas de orden deudoras y acreedoras.

La variación reflejada corresponde a la ejecución de los proyectos durante la vigencia 2025

y la cuenta correlativa correspondiente.

Dentro del grupo 83, se registran en la cuenta Ejecución de proyectos de inversión, los Activos, que comprenden los anticipos entregados a los Contratistas enmarcados en los Contratos de Obra para el SETP, como los Gastos realizados por componentes como lo establece el Manual Financiero en su orden: Construcción de patios y talleres, Intervención centro histórico, Infraestructura vial, Gestión de flota, Centro de control de red semafórica, Señalética y señalización, Centro de atención Municipal CAMIS, Estaciones o módulos de transferencia, Gerencia del proyecto. Adquisición de terrenos, Gastos de administración y vigilancia de recursos, y costos financieros. El grupo 89 enmarca las cuentas contables que fungen como correlativas a las cuentas anteriormente mencionadas del grupo 83.

#### 14.1 Cuentas de orden deudoras Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
83	DEUDORAS DE CONTROL	589,793,404,515.31	585,746,752,983.04	4,046,651,532.27
8355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	241,243,807,408.31	237,197,155,876.04	4,046,651,532.27
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	348,549,597,107.00	348,549,597,107.00	0.00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-	-	-
		589,793,404,515.31	585,746,752,983.04	4,046,651,532.27
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-	-	-
		589,793,404,515.31	585,746,752,983.04	4,046,651,532.27

En las cuentas de orden deudoras, se registran el valor invertido en los diferentes componentes que hacen parte de la ejecución de los proyectos de Inversión del SETP, como contrapartida se reconoce las cuentas del grupo 89, Ejecución de proyectos de inversión y Otras cuentas deudoras de control.

#### NOTA 15. Cuentas de orden acreedoras

##### Composición

CÓDIGO	NOMBRE	2025	2024	VARIACIÓN
93	ACREEDORAS DE CONTROL	477,574,414,836.29	477,908,332,626.60	-333,917,790.31
9308	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	14,000,197,251.64	15,834,880,318.41	-
9355	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	414,946,142,907.05	413,445,377,630.59	1,500,765,276.46

9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	48,628,074,677.60	48,628,074,677.60	0.00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	477,574,414,836.29	477,908,332,626.60	333,917,790.31
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	477,574,414,836.29	477,908,332,626.60	333,917,790.31

En las cuentas de orden acreedoras, se reflejan los pagos realizados por los diferentes componentes que enmarcan el Convenio de cofinanciación entre la Nación y el Municipio de Pasto, ejecutados por la Unidad, a través de encargo fiduciario suscrito con Fiduciaria Davivienda, separados con destinación específica por fuente de financiación y de los cuales se rinde información en comités realizados de manera trimestral durante la vigencia fiscal.

En la cuenta 9308 se registran los recursos administrados por la fiducia Davivienda, de los recursos que son transferidos por la Nación y el Municipio clasificados por fuente de financiación, saldos que se encuentran conciliados a 31 de diciembre de 2025.



**JOSE MARCELINO MUÑOZ**  
Contador  
UAE SETP AVANTE  
T.P. 72055-T